

**INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN  
LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL ECUADOR**

- I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- II. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN
- III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE LITERATURA
- IV. MATERIAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN V.
- V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN
- VII. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
- VIII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN
- IX. DEFENSA
- X. RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN XI.
- XI. AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

## **I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

La Unidad de Titulación de la carrera de Literatura de la Universidad de las Artes del Ecuador es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el octavo y en el noveno o último nivel de la malla de la carrera, la Unidad de Titulación permite que los estudiantes muestren de manera cabal los conocimientos y destrezas adquiridas durante los periodos formativos de su carrera, que les llevan a enfrentar los retos en el horizonte profesional propio del ámbito literario.

## **II. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN**

La Unidad de Titulación incluye la asignatura denominada Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, del octavo nivel de la malla curricular, con cuatro créditos. En esta asignatura, los estudiantes deberán realizar una propuesta inicial de proyecto de titulación, cuya meta es la elaboración del plan de tesis.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

La preparación del proyecto de titulación contempla dos pasos:

- a. Materia preliminar vinculada con el proyecto de titulación: Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, a cuyo término los estudiantes realizan una propuesta inicial de proyecto de titulación para su aprobación.
- b. Realización del proyecto de titulación.

Al finalizar el Taller, el estudiante debe presentar un documento titulado “Propuesta inicial de proyecto de titulación”. Con una extensión de entre cinco y diez páginas, debe contener los siguientes elementos:

Nombre del proyecto

1. Modalidad de proyecto (proyecto de investigación teórica, proyecto integrador transdisciplinario, producto o presentación artística, proyecto técnico o proyecto de investigación aplicada)
2. Antecedentes: referencia a estudios relacionados con el proyecto, en los ámbitos local, nacional e internacional.
3. Pertinencia del proyecto: justificación de la importancia del proyecto de investigación propuesto y enunciación de la hipótesis que busca demostrarse
4. Objetivos del proyecto: definición de los objetivos que se busca alcanzar.
5. Descripción del proyecto: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto

6. Metodología
7. Cronograma de realización
8. Referencias bibliográficas.

### **III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE LITERATURA**

La Unidad de Titulación de la carrera de Literatura ofrece a los estudiantes diferentes opciones para desarrollar su proceso de titulación, cuatro de las cuales culminarán en el denominado Trabajo curricular de integración en artes o proyecto de titulación, resultado investigativo, académico y creativo con el que los estudiantes demuestran un manejo integral de los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos a lo largo de sus estudios. Son cinco las opciones de las que los alumnos disponen:

1. Proyecto de investigación teórica
2. Proyecto integrador transdisciplinario
3. Producto o presentación artística
4. Proyecto técnico o proyecto de investigación aplicada
5. Proyecto de investigación de campo
6. Examen complejo

Cualquiera fuere la opción escogida, el trabajo de titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que le permite desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son, en concreto, el resultado personal del aprendizaje de la licenciatura.

#### **1. Proyecto de investigación teórica Justificación**

Los proyectos de investigación teórica permiten la aplicación de distintas perspectivas teóricas que versen sobre el texto literario y el hecho literario en general. Puede considerarse como punto de referencia la definición de la teoría literaria “en la defensa de la realidad del texto literario u obra de arte verbal como construcción estructural, como construcción de significado poético y como construcción pragmática” (Rico, 2007), lo que significa que se reconoce el texto como una combinación de estructuras superficiales y estructuras profundas que movilizan sentidos múltiples; como una disposición que tiene valores en los planos denotativo, connotativo y simbólico; y como un sistema comunicativo que busca generar diálogos con los lectores.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos, metodológicos e interpretativos de las teorías actuales de análisis e interpretación literarias, la opción uno de titulación de la carrera impulsa a los estudiantes al desarrollo de investigaciones pertinentes, en sintonía con las discusiones contemporáneas.

En otro orden, las investigaciones podrán inscribirse dentro de los proyectos de investigación de los docentes investigadores de la Universidad de las Artes, acorde a las líneas de investigación de la universidad.

El estudiante se plantea un tema de investigación desde un sentido de honradez con el conocimiento propio y el ajeno. Tiene conocimiento de la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual, lo que le hace obrar de modo coherente con el principio de que citar no es exclusivamente un deber ético, sino un derecho académico e intelectual.

El estudiante evidencia en su trabajo de titulación una riqueza de pensamiento propio, creatividad, espíritu innovador.

### **Competencias específicas**

- Demostrar la capacidad de desarrollar secuencias argumentativas ordenadas y estructuras que le permitan demostrar las hipótesis planteadas como punto de partida de su trabajo.
- Discernir, dentro de un campo de referentes teóricos necesarios y suficientes, aquellos que le sirvan como respaldo para el análisis y la interpretación del objeto literario elegido.
- Contribuir a incrementar una red de conocimiento en el área específica de los estudios literarios, con eventuales implicaciones políticas y sociales en la comunidad en general.

### **Formato**

El proyecto de investigación teórica consiste en una monografía – es decir un documento escrito formal y de rigor académico – que dé cuenta de un análisis y una reflexión desde una perspectiva teórica. Debe constar de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes.

La monografía debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ El cuerpo del trabajo debe tener entre cuarenta y sesenta páginas, sin contar la portada, el índice, la bibliografía ni los anexos (si los hubiere).
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia). □ Debe respetar la siguiente estructura:
  - Carátula según formato establecido por la Universidad de las Artes
  - Índice
  - Introducción

- Presentación del tema del proyecto.
- Planteamiento del problema: especificación del objeto de estudio.
- Antecedentes: identificación de los trabajos existentes sobre el tema y de los vacíos existentes. El estudiante presenta un balance del estado de la cuestión.
- Objetivos: definición de los objetivos generales y específicos.
- Hipótesis: aquello que busca demostrarse mediante la investigación cualitativa.
- Metodología: presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas.
  - Desarrollo mediante capítulos:

Constituye, en definitiva, el seguimiento del plan de trabajo trazado con ayuda del tutor, así como la aplicación del marco teórico, que normalmente es definido en el primer capítulo. Los capítulos evidencian la estructura del trabajo en apartados ordenados y secuenciales que permiten el desarrollo argumentativo y analítico para comprobar la hipótesis.

- Conclusiones

Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen la proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico. Sintetizan los logros alcanzados en el proceso de investigación.

- Bibliografía

Referencias bibliográficas de obras citadas y consultadas en el proyecto de investigación.

- Anexos (si procede)

Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

## **2. Proyecto integrador transdisciplinario Justificación**

El proyecto interdisciplinario abre un amplio abanico de posibilidades e instaura relaciones con otros ámbitos artísticos. Puede tener que ver con lo creativo y lo técnico e incluso, virtualmente, podría partir de una investigación teórica o una investigación de campo.

### **Competencias específicas**

- Planear y ejecutar actividades conducentes a un proyecto.
- Integrar en un proyecto distintas áreas de la creación artística.
- Cooperar con los miembros del equipo de trabajo.
- Describir las secuencias y los objetivos del proyecto.

- Justificar la validez y trascendencia del proyecto.

### **Formato**

En correspondencia a las características de amplitud de un proyecto interdisciplinario, el formato será fijado de acuerdo a las características del producto específico, en coordinación con las áreas involucradas.

El texto proyecto interdisciplinario presentado deberá estar acompañado de un texto que describa y explique el proyecto. Constituye también un esclarecimiento de las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos que los estudiantes involucrados reconocen como fuentes para su proyecto.

Formato del documento de respaldo

- ✓ Debe tener entre diez y veinte páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
  - Introducción: presentación del tema, justificación del tema del proyecto elegido, enunciación de los objetivos del proyecto interdisciplinario y descripción de las áreas involucradas.
  - Desarrollo: descripción del contexto artístico y teórico en el que el proyecto se inscribe y de la metodología seguida a lo largo de la ejecución del proyecto.
  - Conclusiones: reflexiones finales acerca del proyecto interdisciplinario.
  - Bibliografía.

### 3. Producto o presentación artística Justificación

Una de las líneas de trabajo dentro de la carrera de Literatura de la Universidad de las Artes es la formación en escritura creativa, pues los estudiantes adquieren, a lo largo de sus estudios, destrezas propias de la escritura literaria, tales como trabajo minucioso con el lenguaje en diversos planos de significación, uso de recursos retóricos variados, búsqueda de originalidad e imaginación creadora y, claro está, conocimiento de la tradición literaria nacional, latinoamericana y de orígenes geográficos y culturales diversos.

Al haber recibido asignaturas relacionadas con el dominio del idioma castellano, así como participado en talleres de escritura creativa en los ámbitos de la narrativa, la poesía, el género teatral y la crónica, un estudiante que concluya sus estudios superiores en el ámbito de la literatura, está en capacidad de desarrollar un proyecto en el ámbito de la creación literaria.

---

### Competencias específicas

- Conocer diversas tradiciones literarias y de autores representativos de ámbitos geográficos y culturales.
- Concebir y concretar un producto artístico original.
- Evidenciar dominio de la lengua y de las convenciones de los distintos géneros literarios.
- Procesar influencias literarias artísticas en un proceso de aprendizaje, asimilación y creación novedosa.
- Analizar de modo autocrítico el proyecto propio de creación artística que posibilite la revisión y corrección del manuscrito a lo largo de las fases de la escritura.
- Contextualizar el trabajo creativo realizado en relación a los problemas del arte literario contemporáneo.

### Formato

Los estudiantes que optaren por esta opción pueden entregar uno de los siguientes productos:

- Una novela breve (siempre que el texto se hallare avanzado al momento de inscripción del proyecto de titulación)
- Un poemario
- Una colección de cuentos
- Una pieza teatral
- Un ensayo o conjunto de ensayos literarios
- Una colección de crónicas
- Una colección de textos híbridos.

En cualquiera de estos casos, los textos deberán tener entre cuarenta y sesenta páginas de extensión, sin contar los elementos del paratexto. Se trata de un texto literario inédito de calidad literaria validada por el tutor.

El texto creativo presentado deberá estar acompañado de un respaldo –con las características de un prólogo de autor- consistente en un texto ensayístico que describa la concepción personal del género al que se adscribe la obra artística creada. El texto de respaldo constituye también una explicación de las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos (si los hubiere) que el estudiante reconoce como fuentes nutricias para su obra creativa. Por último, en este documento de sustento, el estudiante deberá demostrar su conocimiento de textos representativos del género dentro del que se inscribe su propuesta de escritura creativa (narrativa, lírica, teatro, ensayo, crónica, géneros híbridos)

### **Formato del documento de respaldo**

- ✓ Debe tener entre diez y veinte páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:

Introducción: presentación del texto creativo producido y enunciación del concepto literario fundamental detrás de la obra

- Desarrollo: descripción de los antecedentes artísticos y teóricos que el estudiante reconoce como influencias dentro de su proceso creativo, y descripción del conocimiento acerca de textos representativos del género en el que la obra se inscribe.
- Conclusiones: reflexiones finales acerca del texto creativo.
- Bibliografía

## **4. Proyecto técnico o proyecto de investigación aplicada**

### **Justificación**

Un proyecto técnico está definido en el Reglamento general de titulación de la Universidad de las Artes como “una solución aplicada a una problemática disciplinar”. Supone tareas de “innovación, exploración y diagnóstico” y evidencia los aprendizajes adquiridos a lo largo de la carrera. Dada la formación de los estudiantes de la Escuela de Literatura de nuestra universidad, y especialmente uno de sus itinerarios, de modo específico el campo de la edición y publicación permitiría el desarrollo de proyectos técnicos.

Un proyecto técnico deberá ir acompañado de un texto justificativo o de respaldo, que constituye una explicación de las decisiones tomadas en el proceso desarrollado y una descripción de los referentes de diversa índole que han influido a lo largo de la ejecución del trabajo.

### **Competencias específicas**

- Reconocer con claridad un problema que requiera una solución aplicada.
- Definir el área de acción específica.
- Crear un producto que permita aplicar el método de solución.
- Verificar la validez de lo producido.

### **Formato**

En correspondencia a las características de amplitud de un proyecto técnico, el formato será fijado de acuerdo a las características del producto específico.

Deberá ir acompañado de un texto justificativo que describa y explique el proyecto. Constituye una explicación de las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos (si los hubiere) que los estudiantes involucrados reconocen como fuentes nutricias para su obra creativa.

#### **Formato del documento de respaldo**

- ✓ Debe tener entre diez y veinte páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:

Introducción: presentación del proyecto, justificación de su importancia y enunciación de los objetivos.

- Desarrollo: descripción del contexto en el que el proyecto se inscribe y de la metodología seguida.
- Conclusiones: reflexiones finales acerca del texto creativo.
- Bibliografía

#### **5. Proyecto de investigación de campo Justificación**

Los proyectos de investigación de campo permiten la exploración directa y vívida de expresiones del nivel del habla, como la literatura de tradición oral, los testimonios, las expresiones musicales en las que el contenido textual merece atención especial, entre otras, así como la ejecución de trabajos propios de la sociología de la literatura que requieran la aplicación de metodologías como la observación, la participación, la aplicación de encuestas y entrevistas, entre otras.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos, metodológicos e interpretativos de las teorías actuales de análisis e interpretación de diversas expresiones de la tradición oral y de investigación de matriz antropológica o sociológica, esta opción de titulación de la carrera impulsa a los estudiantes al desarrollo de investigaciones en sintonía con las discusiones contemporáneas.

En otro orden, las investigaciones podrán inscribirse dentro de los proyectos de investigación de los docentes investigadores de la Universidad de las Artes, acorde con las líneas de investigación de la universidad.

Adicionalmente, varias de las asignaturas de la Escuela, como Estudios de la Oralidad o Mirada de los pueblos originarios, así como otras provenientes del Eje transversal,

contemplan experiencias de intercambio con las comunidades, lo que demuestra la pertinencia de esta opción de titulación.

### **Competencias específicas**

- Registrar los datos recolectados durante la investigación de campo.
- Discriminar información según criterios fijados con antelación.
- Explicar evidencias obtenidas de la experiencia directa con un aparato conceptual sólido.
- Valorar los productos de la tradición oral recopilados desde perspectivas sociales, culturales y literarias.
- Procesar los datos recolectados mediante textos argumentados y de validez científica.

### **Formato**

El proyecto de investigación de campo consiste en una monografía – es decir un documento escrito formal y de rigor académico – que dé cuenta de un análisis a partir de los datos obtenidos en la investigación de campo, acompañada de modo imperativo por un marco teórico sólido. Debe constar de planteamientos claros, de consultas amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes.

La monografía, en su presentación, debe cumplir con los mismos requisitos y características que los del proyecto teórico.

## **6. Examen complejo**

### **Justificación**

El examen complejo permite a los alumnos plasmar de una manera sintética los conocimientos y destrezas adquiridas y desarrolladas a lo largo de sus estudios superiores. Las tareas de investigación y aplicación tienen un marco restringido de ejecución bajo esta modalidad, pues se despliegan a partir de consignas concretas; enfrentar un examen de estas características implica evidenciar conocimientos generales y dominio de capacidades como las de transferir conocimientos, sintetizar, analizar y valorar. Sin embargo, ésta opción de titulación la autoriza el Consejo de Escuela, en caso de que un estudiante haya reprobado la Unidad de Titulación en dos ocasiones.

### **Competencias**

- Describir características de movimientos literarios y corrientes de la crítica literaria.
- Ejemplificar nociones abstractas en textos de diversa índole.
- Organizar información en textos argumentativos y de comentario crítico.
- Sustentar opiniones personales recurriendo a criterios de diversa naturaleza.
- Crear textos literarios mediante el empleo de diversos recursos lingüísticos y literarios.

### **Formato**

El examen complejo de la Escuela de Literatura tiene un formato mixto constituido por tres bloques:

- Una batería de preguntas de opción múltiple de las asignaturas que conforman el expediente de la carrera, tendiente a evaluar conocimientos (20%)
- Una sección de preguntas de desarrollo, cuya finalidad es evaluar la producción de textos argumentativos y comentarios críticos (60%, en dos ensayos con una extensión de entre mil quinientas y dos mil palabras)
- Una sección de creación artística en la que se busca que los estudiantes muestren su desempeño en el campo de la producción literaria (20%, en un texto creativo de extensión de entre mil quinientas y dos mil palabras, cuyos requerimientos específicos surjan de los contenidos de los talleres de creación cursados por el estudiante a lo largo de su carrera)

El plazo para rendir el examen complejo se fijará de acuerdo al calendario del periodo en curso.

## **IV. MATERIAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

Los estudiantes que ingresan en la Unidad de Titulación en la Licenciatura en Literatura de la Universidad de las Artes tienen como requisito previo la aprobación de la asignatura Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, con cuatro créditos asignados.

La asignatura está planteada como exploración y profundización de temas de investigación para proyectos de distinta índole, y de revisión de metodologías y técnicas de recopilación y procesamiento de información.

El Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación tiene una naturaleza esencialmente práctica, y permite desarrollar con eficacia técnicas para formular temas, hipótesis, objetivos, marcos teóricos y cronogramas de trabajo. Constituye una ayuda para

que el estudiante fije ámbitos concretos de su investigación, y le facilita herramientas de citación adecuada y de redacción académica de una monografía de pregrado. Adicionalmente, se encarga de facilitar el conocimiento de toda la normativa institucional vigente.

Tras la aprobación del Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, los estudiantes están listos para desarrollar su proyecto, lo que les permite optar por el título de Licenciado en Literatura.

## **V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

### **a. Requisitos**

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios.
2. Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera.
3. Haber cumplido con las horas de prácticas preprofesionales.
4. Haber presentado su anteproyecto y solicitud de tutor en los tiempos establecidos por el calendario de titulación.

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta una asignatura de máximo ciento veinte horas de aprendizaje de los ocho niveles curriculares, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela.

En estos casos, en la última semana del periodo académico, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida al director de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta cuatro semanas antes del periodo académico ordinario, previa la presentación de una solicitud escrita al director de Escuela, quien tratará el tema con los miembros del Consejo de Escuela. La solicitud deberá presentarse máximo en la semana diecisiete del periodo académico en curso previo al ingreso a la Unidad de Titulación.

Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá máximo hasta dos semanas antes del inicio del periodo académico ordinario y comunicará su decisión a la Secretaría Académica antes del inicio del periodo de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico.

### **b. Procedimiento de inscripción**

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria (semana cero) para inscribirse en la Unidad de Titulación.

## **VI. SOLICITUD DEL TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN**

### **a. Solicitud de tutor**

La solicitud de tutor, junto con la entrega de la propuesta de proyecto de titulación, se realizará hasta la semana diecisiete del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Unidad de Titulación y serán entregadas a la Dirección de Escuela. Deberá constar también la propuesta para el proyecto, tal como se define en el literal b) del acápite II de este instructivo.

Solo en casos excepcionales los estudiantes podrán cambiar de tutor o de proyecto de titulación una vez iniciado el periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tutor o de proyecto debe ser justificada en con una carta al Consejo de Escuela. La opción de titulación escogida por el estudiante no se podrá cambiar durante el periodo académico.

En caso de que el tutor sugiera cambios mínimos o de forma en el título o anteproyecto del trabajo de titulación, el estudiante deberá actualizar el anteproyecto en el Sistema de Gestión Académica con las respectivas modificaciones y el Coordinador de Titulación de carrera lo aprobará.

### **b. Elaboración y aprobación del proyecto de titulación**

Para solicitar el tutor, el estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de titulación.

La propuesta, de máximo diez páginas, debe contener los elementos descritos en el literal b) del acápite II de este instructivo.

El documento debe apoyarse en la “propuesta inicial de proyecto de titulación” que los estudiantes prepararon al culminar el Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación. Una vez recibido, el director de la Escuela de literatura lo asigna al posible tutor o a otro profesor elegido, quienes tienen la obligación de entregar un informe de lectura en el plazo de una semana desde la recepción del documento. El Consejo de Escuela tiene la tarea de aprobar el plan del proyecto de titulación tras el informe del tutor o profesor asignado en idéntico plazo.

## VII. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El trabajo de titulación podrá ser individual o colectivo. Para el colectivo, podrán formarse equipos de hasta dos estudiantes de la misma carrera, o equipos de máximo tres estudiantes cuando estos pertenezcan a otras carreras de la Universidad, unidos para desarrollar un proyecto del tipo interdisciplinario. También podrán formarse grupos con estudiantes de otra institución de educación superior. La evaluación del trabajo de titulación será individual en todos los casos.

Para el desarrollo del trabajo de titulación, es fundamental el acompañamiento del tutor, quien podrá ser un docente a tiempo completo o a medio tiempo de una de las Escuelas o de la Unidad Transversal de la Universidad de las Artes, quien cumplirá veinte y cuatro horas de tutoría por período académico por cada proyecto de titulación al que brinde su acompañamiento. Un docente a tiempo completo podrá tener asignado un máximo de tres proyectos; en el caso de docentes a medio tiempo, solo podrá acompañar a un estudiante. Las tutorías pueden ser presenciales, virtuales, individuales o colectivas y en plenario, dependiendo de los casos.

Con el fin de garantizar una visión integral del objeto de estudio, podrá asignarse un co-tutor/a en el caso de proyectos colectivos y en el de proyectos integradores transdisciplinarios. En estos casos, los tutores podrán pertenecer a distintas Escuelas o uno de ellos podrá pertenecer a otra institución de Educación Superior. En estos casos, se establecerá un tutor principal, al que se le reconocerán veinticuatro horas de tutoría por periodo académico, y al co-tutor/a se le reconocerán ocho horas de tutoría por proyecto de titulación durante el período académico.

Las tutorías de titulación realizadas por los docentes-tutores deberán obligatoriamente registrarse en el módulo habilitado en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad de las Artes.

Las Escuelas, junto con la Unidad Transversal, en coordinación con la Secretaría Académica, publicarán el listado de los docentes que pueden intervenir como tutores hasta la penúltima semana del periodo académico.

El Centro de escritura académica y traducción organizará capacitaciones para los estudiantes que ingresen a la Unidad de Titulación en normas de redacción a ser aplicadas en los trabajos de titulación, en cuya realización los estudiantes podrán solicitar acompañamiento del CEAT.

El trabajo de titulación se desarrollará dentro de la planificación curricular de cada ciclo académico ordinario.

(Para consultas específicas sobre el número de horas asignadas para el trabajo de titulación, remitirse a los capítulos 17 y 18 del Reglamento de titulación de la Universidad de las Artes).

## **VIII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN**

El trabajo de titulación tendrá tres instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de titulación escogida por el estudiante.

Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificará el marco conceptual y el diseño metodológico. En el caso de proyectos que no son de índole creativa, se calificará paralelamente el producto artístico, el proyecto integrador transdisciplinario o el proyecto técnico o de investigación aplicada, considerando que esta es la fase inicial. Este avance será calificado únicamente por el tutor del trabajo de titulación.

Segundo avance: equivale al 30 % de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo completo del trabajo de titulación. Según la naturaleza del trabajo de titulación, podrá realizarse una predefensa con la presencia de uno o de todos los miembros del comité de defensa para calificar esta instancia.

Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia, el estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para la defensa final junto a una carta aval del tutor que será entregada a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación a puerta abierta frente al comité evaluador del trabajo de titulación.

Para aprobar la Unidad de Titulación, la nota mínima es de 7.0/10 (Siete puntos sobre diez).

## **IX. Defensa**

La defensa equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Parte de la defensa del proyecto implicará una lectura pública de una selección de páginas de la obra escrita, en el caso del proyecto creativo; una puesta en escena si el caso lo amerita o alguna modalidad particular que pudiere presentarse.

El comité evaluador del proyecto de titulación que evaluará el trabajo de titulación podrá estar integrado por dos o tres personas.

De modo obligatorio, deberá constar un docente a tiempo completo de la Universidad de las Artes, quien presidirá el comité, y el tutor de la tesis. En caso de considerarlo necesario, el tutor podrá proponer la presencia de un tercer miembro del jurado, que podría ser un artista o docente de la Universidad de las Artes u otra institución de educación superior.

El tutor propondrá al otro o los otros dos miembros del jurado, quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela, y quienes dispondrán del plazo mínimo de una semana para leer el proyecto final antes del acto de defensa.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con una semana de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el director de Escuela designará el nuevo integrante.

El secretario académico o su delegado estarán presentes durante el acto de defensa para velar por el cumplimiento de los aspectos formales y hacer la lectura del Acta de Defensa.

a. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previamente a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Escuela y la Secretaría Académica, para que establezca el día, hora y lugar de la defensa, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor indicando el informe de autenticidad y nombres de los miembros del Comité evaluador de titulación aprobado mediante sumilla por la Dirección de Escuela:
- b) Un ejemplar en formato del trabajo final de titulación para los miembros del tribunal y un ejemplar impreso.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada. Levantará un acta antes de la convocatoria para la defensa del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos hayan sido cumplidos.

La convocatoria para la defensa se hará cinco (5) días laborales antes de la fecha establecida.

Para que el tribunal de la tesis pueda instalarse, deberán estar presentes todos sus miembros o sus suplentes. Desde la hora convocada, podrá aguardarse quince minutos para declarar instalada la jornada y para receptor la intervención del estudiante. Una vez iniciada la misma, no podrá ser interrumpida.

Una primera exposición del estudiante deberá tomarle entre veinte y cinco y treinta minutos como plazo máximo, durante el cual podrá emplear material de apoyo adecuadamente elaborado. Las preguntas de los miembros del tribunal deberán tomar el tiempo máximo de treinta minutos, dentro del que se incluyen las eventuales preguntas del público asistente. El presidente del tribunal debe controlar el tiempo.

Concluida la defensa, el tribunal se instala a puerta cerrada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre diez (10) puntos en función del contenido y la presentación final del trabajo final de titulación, y el promedio de estas será la calificación inapelable de la defensa, que será incluida en el acta respectiva. Una vez calificada la defensa, de inmediato la Secretaría Académica emitirá el acta respectiva, los

miembros del comité y el estudiante procederán a firmarla y el presidente del Comité la entregará al secretario académico o su delegado para su custodia.

El secretario académico o su delegado dará paso a la lectura del acta en presencia del estudiante, donde se establecerá la nota final del trabajo de titulación considerando las calificaciones obtenidas en los tres avances de acuerdo a lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento de titulación de la Universidad de las Artes.

Si el proyecto de titulación recibe una calificación igual o superior a 9,5, el tribunal podrá sugerir la publicación del proyecto a través de los mecanismos disponibles en la Universidad de las Artes.

Para constancia de las defensas, se llevará un libro de actas, que será administrado por la Secretaría Académica.

Una vez concluida la defensa, la Secretaría Académica distribuirá un ejemplar escrito y digital del trabajo de titulación a la Biblioteca de la Universidad de las Artes y una copia digital a la Escuela de Literatura. La Secretaría Académica conservará un ejemplar en formato digital del trabajo de titulación.

La distribución de ejemplares a la Biblioteca de las Artes ya la Escuela de Literatura será responsabilidad de la Secretaría Académica. La Biblioteca de la Universidad mantendrá un repositorio físico y digital de los trabajos de titulación.

La nota final de graduación es el resultado del promedio de las asignaturas aprobadas por el estudiante durante sus nueve niveles de estudio, incluyendo la Unidad de Titulación.

## **X. RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

### **a. Retiro**

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta treinta días contados, a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, para lo cual deben entregar una solicitud escrita a la Dirección de Escuela, quien notifica la resolución a la Secretaría Académica.

### **b. Casos de reprobación**

Cuando un estudiante no finaliza el trabajo de titulación en artes en el periodo académico en el que se registró o no alcanza la nota mínima de aprobación (7/10), se lo considerará como reprobado.

El estudiante podrá presentar por una sola vez el mismo proyecto, presentación o producto artístico en el siguiente periodo académico con las correcciones, procedimientos y plazos establecidos o podrá presentar una presentación o producción artística diferente.

Si un estudiante a quien se le autorizó el registro excepcional en la Unidad de Titulación en Artes reprueba la(s) materia(s) pendiente(s) en el periodo académico en el que se registró, no podrá presentarse a la defensa y reprobará también el trabajo de titulación.

Al registrarse por segunda ocasión en la Unidad de Titulación en Artes, las calificaciones obtenidas en el periodo anterior quedan nulas, por lo que debe presentar los correspondientes avances en las fechas establecidas en el calendario de titulación del periodo académico en curso.

En el caso de que los estudiantes reprueben por segunda ocasión la Unidad de Titulación en Artes, deberán solicitar la autorización al Consejo de Escuela para cursarla por tercera vez. Para esta solicitud, los estudiantes deberán presentar los respectivos documentos justificativos. En el caso de estudiantes que tengan la aprobación de tercera matrícula para la Unidad de Titulación, la última opción para aprobarla será mediante un examen complejo.

La segunda y tercera matrícula de la Unidad de Titulación requerirá de pago por concepto de matrícula y, en el caso de tener asignatura(s) pendiente(s) también se generará un valor por concepto de arancel.

Casos especiales de alumnos que hayan concluido todos sus estudios excepto la opción de titulación, remitirse al artículo 30 del Reglamento de Titulación de la Universidad de las Artes.

Sobre la expedición del título y las ceremonias de graduación, así como sobre reconocimientos académicos, tómense como referencia los capítulos VIII y IX del Reglamento general de Titulación de la Universidad de las Artes.

## **XI. AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Los estudiantes deberán incluir en sus trabajos de titulación una mención especificando que la obra es de su autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la licenciatura que está cursando.

Se entiende por deshonestidad académica o fraude toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la Universidad de las Artes.

El plagio será considerado como falta muy grave y será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Ética de la Universidad de las Artes.

Los docentes tutores tendrán a su disposición una herramienta tecnológica para prevenir el plagio, por medio de la cual pueden comprobar y certificar la originalidad de los trabajos académicos. La carta aval emitida por el docente tutor debe contener un informe de autenticidad del trabajo de titulación indicando el porcentaje de similitud que arrojó la herramienta de identificación de plagio.

A continuación, se hace constar un fragmento del protocolo antiplagio de la Universidad de las Artes:

De 0% a 10%	No se considera plagio intencional, se extiende la carta aval y pasa a la cuarta instancia de evaluación o defensa.
De 11% a 35%	Se debe enviar al estudiante el reporte para correcciones de malas citas o errores y que presente nuevamente su trabajo.
De 36% o +	El(la) docente tutor(a) responsable del trabajo debe emitir un informe al coordinador de titulación, dicho informe será presentado al Comité disciplinario de la Universidad para determinar la respectiva sanción.

En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponde a los autores. No obstante, la Universidad de las Artes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, la Universidad de las Artes podrá realizar un uso comercial de la obra con la autorización previa de los titulares, a quienes no puede corresponderles menos del setenta y cinco por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El derecho contemplado en el párrafo anterior que protege a los titulares es irrenunciable.

18 de septiembre de 2019

Elaboración: Cecilia Velasco, Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Escuela de  
Literatura.